

DECRETO 1296 DE 2019

(julio 19)

D.O. 51.019, julio 19 de 2019

por el cual se efectúa la designación del delegado del Presidente de la República en el Consejo Nacional de Riesgos Laborales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el Decreto número 1295 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 del Decreto ley 1295 de 1994 creó el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales como un órgano de dirección del Sistema General de Riesgos Profesionales, hoy Sistema General de Riesgos Laborales;

Que en la integración del Consejo Nacional de Riesgos Laborales ha estado presente un delegado del Presidente de la República, de conformidad con el Decreto ley 1295 de 1994, en concordancia con el Decreto número 1905 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al Consejero Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como delegado del presidente de la República en el Consejo Nacional de Riesgos Laborales.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este decreto a la doctora Clara Elena Parra Beltrán, Consejero Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y al Ministerio del Trabajo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 1980 de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora (e) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Paula Correa Fernández.